

# BAJA CALIFORNIA SUR

**FUENTE**

PÁGINA OFICIAL DEL  
ESTADO

**FECHA DE EMISIÓN**

20/06/2013

**FECHA DE DESCARGA**

01/07/2013

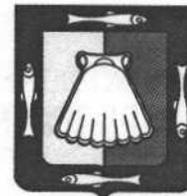
**LINK DE CONSULTA**

[http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php?option=com\\_jdownloads&Itemid=915&view=finish&cid=2637&catid=91](http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php?option=com_jdownloads&Itemid=915&view=finish&cid=2637&catid=91)



# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

<b>REGLAMENTO INTERIOR</b> del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur" .....	1
<b>ANEXO ÚNICO</b> del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. ....	34
<b>H. AYUNTAMIENTO DE LAPAZ, BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>DICTAMEN.-</b> Mediante el cual se autoriza el envío de la Cuenta Pública del mes de Marzo de 2013, correspondiente al H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. ....	46
<b>DICTAMEN.-</b> Mediante el cual se autoriza el nombre del Fraccionamiento "Residencial Azul Marino" y la Nomenclatura de sus calles internas. ....	66
<b>DICTAMEN.-</b> Mediante el cual se autoriza la desafectación y enajenación de un excedente de un terreno de bienes propiedad Municipal denominados Demasías a favor del C. Nelson Valle Villalejos. ....	77
<b>DICTAMEN.-</b> Mediante el cual se autoriza la desafectación y enajenación de un excedente de un terreno de bienes propiedad Municipal denominados Demasías a favor de la C. Doria Anabel Niño de Rivera Flores. ....	80
<b>DICTAMEN.-</b> Mediante el cual se autoriza la desafectación y enajenación de un excedente de un terreno de bienes propiedad Municipal denominados demasías a favor de la C. Leticia Manríquez Geraldo. ....	83
<b>PUNTO DE ACUERDO.-</b> Se solicita autorización para la contratación de línea de crédito quirografario, para la optimización del Transporte Público en el Municipio de La Paz. ....	86

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

<b>Meta</b>	<b>La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</b>	<b>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar</b>
<b>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable</b>	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
<b>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio</b>	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
<b>Generación en tiempo real de estados financieros</b>	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
<b>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</b>	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en una foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo 1 que fue aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-**  
Rúbrica.